

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 27/03/2026	
NOMBRE:	RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS	2026 000112
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	23 de Marzo de 2026	27 de Marzo de 2026

JUSTIFICACIÓN:

Viáticos a los municipios de Ocotlán, San Diego de Alejandría y Juanacatlán (solo gasolina), consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al municipio.

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS INCLUIDOS 25 DE MARZO	99-115-03A	D	\$1,407.73	0.00	\$0.00	\$1,407.73
3751	GASOLINA	99-115-03B	D	\$1,531.41	0.00	\$0.00	\$1,531.41
3751	CASSETAS	99-115-03C	D	\$867.00	0.00	\$0.00	\$867.00
TOTALES				\$3,806.14	0.00	\$0.00	\$3,806.14

Versión Pública

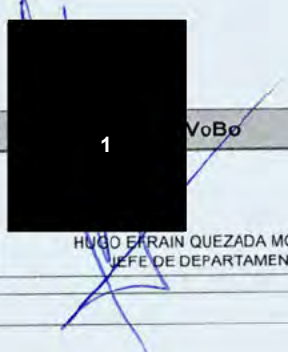
Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

VoBo
1  HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 27 de marzo del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$4,539.04**
Cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada a los municipios de Ocotlán, San Diego de Alejandría y Juanacatlán (solo gasolina para Juanacatlán),

por el periodo comprendido del 23, 26 y 27 de marzo del año en curso, consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$175.97	\$0.00	\$0.00	\$175.97	\$0.00	\$351.93
Comida	\$293.28	\$0.00	\$0.00	\$293.28	\$0.00	\$586.55
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos				\$938.43		

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00
Total Hospedaje			0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
Ocotlán		\$396.00
San Diego de Alejandría		\$932.00
Total casetas		\$1,328.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Ocotlán		194	50	10.00	2.70	\$658.56
San Diego de Alejandría		454	50	10.00	2.70	\$1,360.30
Juanacatlán		94	0	10.00	2.70	\$253.71
Total gasolina					\$2,272.56	

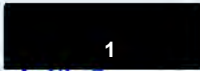
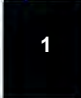

Precio gasolina 26.99

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó


Rodrigo Antonio Moreno Ramos
Calculó  Revisó 


Versión Pública
Se elimina datos de:
(1) firma de servidor público.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.


José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
Ocotlán 97 CAS 198	23/03/2026	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			50	

Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo del 2026


 LIC. DIEGO ALFONSO RAMOS VILLAREAL
 DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

26 215



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R. Madroal
24/03/26
Dir. Resp. Presd.

Precio gasolina 24/03/26
Min. 23.99
Max 29.99
Promedio 26.99

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

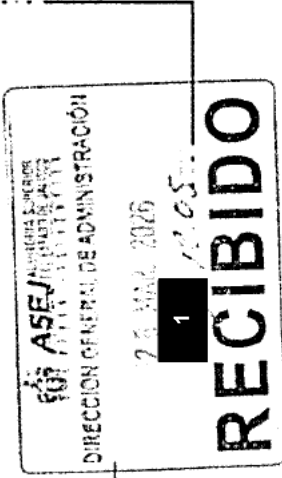
Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
San Diego De Alendría	27/03/2026	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			50	
Juanacatlán	27/03/2026	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			50	

47 (sdo gasolina)

Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo del 2026

[Redacted Signature]

LIC/DIEGO ALFONSO RAMOS VILLAREAL
 DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R. Ramos
 CHL Ramos
 26/03/26

[Redacted]



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO /2026 PODER LEGISLATIVO DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

21.38 SUPERIOR

C. RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS PRESENTE

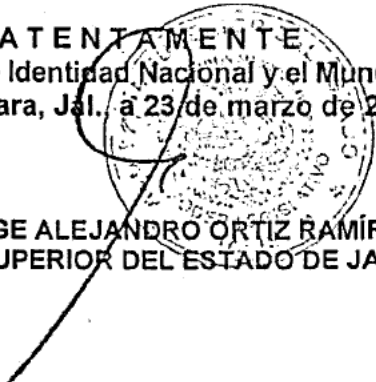
Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; le comunico que ha sido comisionado para efectos de notificar en el municipio de Ocotlán, Jal. los oficios que contienen los pliegos de observaciones referentes a las auditorías realizadas al ejercicio fiscal 2024, emitidos por el suscrito.

Por lo que se servirá trasladarse al municipio antes mencionado el día 23 de marzo del año en curso.



ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une" Guadalajara, Jal. a 23 de marzo de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1 amr



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

2146 /2026 DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

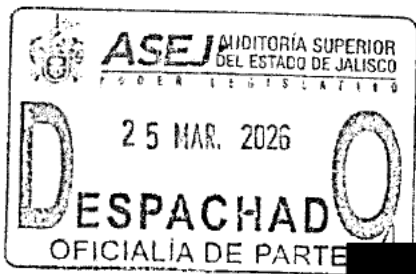
C. RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS PRESENTE

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 15, fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; le comunico que ha sido comisionado para notificar los oficios número 1418/2026, 1419/2026 y 1420/2026 con fecha del 17 de marzo de 2026, al Municipio de San Diego De Alejandría, Jalisco, el día 26 de marzo de 2026.

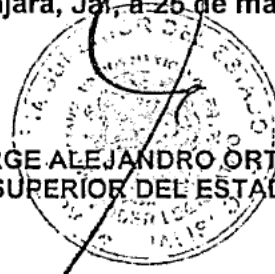
Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une" Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo de 2026



1 amr



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

21.40 /2026

DESPACHO DEL AUDITOR

SUPERIOR

**C. RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS
P R E S E N T E**

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 15, fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; le comunico que ha sido comisionado para notificar los oficios número 1415/2026, 1416/2026 y 1417/2026 con fecha del 17 de marzo de 2026, al Municipio de Juanacatlán, Jalisco, el día 27 de marzo de 2026.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

"2026 Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jalisco a 23 de marzo de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1 amr

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Ocotlán, San Diego De Alejandría, Juanacatlán
Fecha de comisión	23, 26 y 27 de marzo del 2026
Objetivo	notificar pliegos de observaciones y confrontas 2024
Resultados obtenidos	se realizaron las notificaciones correctamente

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$
Hospedaje		
Peajes		\$867.00
Gasolina		\$1,531.42
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 22 de abril del 2026

1

Rodrigo Antonio Moreno Ramos

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
 DE VIÁTICOS**

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales trasladado Interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
Yahualica De Gonzalez Gallo	25/03/2026	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			0	

Guadalajara, Jalisco, a 22 de abril del 2026

LIC/JUEGO ALFONSO RAMOS VILLAREAL
 DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES



*Dir. Responsabil
 R. Ramos
 22/04/26*

Version Publica

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV. NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44190
603 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1445998
FOLIO FISCAL:
929bb659-0647-43ce-9846-43aeaaf91db9
CERTIFICADO SAT: 00001000000719545303
FECHA EMISION:
27 MAR DEL 2026 14:40:25
FECHA CERTIFICACION:
27 MAR DEL 2026 14:41:00

CANT UNI	DESC	P UNI	IMPORTE
28.679	LITR PREMIUM	25.09	719.59
SUBTOTAL:			719.59
002 IVA (15%):			111.82
TOTAL:			831.41

OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 41/100
M.N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|11.1|929bb659-0647-43ce-9846-43aeaaf91db9|2026-
03-27T14:41:00|LS01306189R5|ezIs6/mUHNpti/1DfOuc
eEhKEYFQCInXuwVzk2Dm2XmGoX7PDK0a1KG1UjpMrt1hwUf
60Tou7MABw2TLxp4qdUshLzrITsZ7W4/10x2Gnj5HWPYn8Q
0o7s+T+rLFwh3cx6703U37SWM4AkWaeN/vgGfDJT1WqTP9
b131AgqNNA01Tw0b8riaGhYVUEj1AuJwROaEu/DTGHX6AfnV
jH3tPCWpYqu80GwWe0aqa1rxsM1tMFunJ1AgMDAUv1KYrM6
JiGAK5SRZyMhyboJUahHov94PeM+qORU8+nM6C0iJh2CCc/S
fouhNx//OP3uQkb3+Zua6UZFMy84nDwogw==|00001000000
719545303|

OPERADO

Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

OPERADO

Fondo
Revolvente

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
ezIs6/mUHNpti/1DfOuceEhKEYFQCInXuwVzk2Dm2XmGoX7
PDK0a1KG1UjpMrt1hwUf60Tou7MABw2TLxp4qdUshLzrITsZ
7W4/10x2Gnj5HWPYn8Q0o7s+T+rLFwh3cx6703U37SWM4Ak
WeoweN/vgGfDJT1WqTP9b131AgqNNA01Tw0b8riaGhYVUEj1
AuUwROaEu/DTGHX6AfnVjH3tPCWpYqu80GwWe0aqa1rxsM1
tMFunJ1AgMDAUv1KYrM6JiGAK5SRZyMhyboJUahHov94PeM+
qORU8+nM6C0iJh2CCc/SfouhNx//OP3uQkb3+Zua6UZFMy84n
Dwogw==

SELLO SAT:
U/iUk+pswf/U16Wzflthgn5Jn6f1p3pGC3R1hyB7ZCXs0IU0
tcQv/kx1gvBoEZgp8Ue9zRRSrhLLTdxfP5r1Zax7qVzEzNjnf
b59+taHSTBrSr839UUqbWk9Tx4ZMbFHQUTKwDMA5Sr8QKeLP
IkfpXx/PeihyQsdHaktSHouDxxLI189N63tQ11+wwkiDur9k
CLZ/9WghScbN4Twkp3qCNNUJtbueR8CTuGEUGhSaJ490bWU2
ZtpSy143krB/1b/Kwfy0+v+4Gdm4EjJqDK416457TEGEUNU6
18bQbrk1TehAnwB9gyXgB3s77U4V1stwo3K83kngSIZ3vaZk
a7wArg==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 04 TARJETA DE CREDITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERTIFICADO: 00001000000720434917

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
yamirisrael@icloud.com
es2529.no-ip.net/bajatufactura/



27 MAR. 2026

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION

Nombre: Rodrigo Antonio Moreno Ramos

MA

Validado ante el



23 ABR. 2026

Nombre: [Redacted]

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMPROBANTE DE GASTOS

\$700.01

Importe con letra

Concepto

Gasolina Ticket no facturado 622815

CÁRGUESE A:

No. Cuenta	Nombre	Importe
1	Rodrigo Antonio Marcos	
2	Ramos	
3		
4		
TOTAL		

Fecha: [Redacted] Autorizado por: [Redacted] Recibido por: [Redacted]



OPERADO

Transferencias y Asignaciones Estatales

aranigo gasolineras

2026

SUBTOTAL: 605.81
IVA: 94.20
TOTAL: 700.01

(setecientos pesos 01/100 M.N.)

Para obtener su factura inscribirse a APP.FACTURAGAS.NE!
Para ayuda personalizada, dudas o quejas AYUDAFACTURA.MAXIPISTA@GMAIL.COM
Su factura puede obtenerla escaneando el código QR con la App de Facturargas

P01945 Maxipista A
ESTACION DE SERVICIO MAXIPISTA TAPATIA S
Carr. Autoartista Zapotlanejo - Guadalupe
Zapotlanejo
Jalisco
ESMS/1111MM6
PERMISO C.R.E.: PL/1945-EXP/ES/2015
Regimen fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion
45430

AGRADECEMOS SU VISITA LO ESPERAMOS PRONTO
Usted cuenta hasta el día último del mes en curso para facturar

OPERADO

Fondo Revolvente



Version

4.14.24.1

ORIGINAL
NOTA #318833
FOLIO : 622815
FECHA : 26/03/2026, 09:23 (6228150)
POSICION: 3
TERMINAL: 15
HEB ID : 86078108

>> FORMA DE PAGO <<<
> PAGO EN EFECTIVO <

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
BP PREMIU	23.657 LTR		29.59	700.01

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



FACTURA

Version: 4.0
 Serie: BB
 Folio: 2956477
 Fecha: 2026-04-22T12:57:27
 Lugar de Expedición: 45430
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Moneda: MXN
 Forma Pago: 04 Tarjeta de crédito
 Método Pago: OPERADO

Versión Pública
 Se elimina datos de:
 (1) firma de servidor público.
 Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EMISOR
 RFC: RCO0709126F7
 Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE
 RECEPTOR
 RFC: ASE0901016N4
 Nombre: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Regimen Fiscal: 603
 Domicilio Fiscal: 44190
 Uso CFDI: G03

Fondo Revolvente

Operado
 Tra y Asignaciones Estatales 2026

Clave	Obj. Imp	Descripcion	Unidad	C.Uni	C. ProdServ	Cant	P. Unitario	IVA	IEPS	Importe
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 94230120051016908812 FECHA: 2026-03-26T10:13:45Z CASETA JALOSTOTITLAN A		C62	95111603	1.000000	\$62.930000	%16.00 \$10.07		\$62.930000
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 60240790065816843011 FECHA: 2026-03-26T13:01:00Z CASETA TEPATITLAN A		C62	95111603	1.000000	\$220.690000	%16.00 \$35.31		\$220.690000
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 85780391762616843266 FECHA: 2026-03-25T08:27:53Z CASETA TEPATITLAN AUXILIAR A		C62	95111603	1.000000	\$180.170000	%16.00 \$28.83		\$180.170000
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 89470800791016843013 FECHA: 2026-03-26T09:54:02Z CASETA TEPATITLAN A		C62	95111603	1.000000	\$220.690000	%16.00 \$35.31		\$220.690000
02		PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 25950113191516908811 FECHA: 2026-03-26T12:42:29Z CASETA JALOSTOTITLAN A		C62	95111603	1.000000	\$62.930000	%16.00 \$10.07		\$62.930000

Tipo	Impuesto	Tipo Factor	Tasa Cuota	Base	Importe
T	002 - IVA	Tasa	0.16	\$747.41	\$119.59

Total con letra
 (DE DICCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 0/100 MXN)

Validado ante el SAT
 23 ABR. 2026

Subtotal \$747.41
 Descuento \$0.00
 Total Impuestos Traslados \$119.59
 Total Impuestos Retenidos \$0.00
 Total Comprobante \$867.00



RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE: Rodrigo Antonio Norzco Pavis
 FIRMA: [Redacted]



No. Certificado del SAT
 0000100000518812364
 Fecha y Hora de Certificación
 2026-04-22T12:57:27
 Folio Fiscal UUID
 5e021846-ca9d-4547-a024-99236e83fe2e

Sello Digital

R8mQdWDDLIXqR32J7kFTQXZni8gbuYKpLaN4GjQDy0ByqXxn=Hvs5r2D6l4R3/9MQ5sHlSJ/mdvB/GQvE+89T=6AEgmrKUpHtq/z6
 dsrmAoKM7gBuPXlZQonaFS6LE6WNL9/rfb8+5B1q6W/a9OEg8kwzkQTepN6pYH4LS3AgIM0Y0V5d0A1YChgis9m9S1UC0eX2oaTq
 K1K2jhH09Iq8TtC6aveDcGXc7Lka/Nah2Yi1VvYZFEoGAfXB7ONdckT4VfoN06BjJCGSEHM9z+JpOL2zkyiVMqTfJ4qWkK6LZvL1PM
 okb5qmQha1YfhwIFt3E/Q1X1cEoxfJNnA==

Sello del SAT

ZYEv3vpgfBdPDMiBivT87DbevvikYOYURMg2gV8NMjIExjMlavWA Bh94PcqV3PSq1Z5qcJ3H7SZ0kxvj6XABXfYkwwUULHjvYwaX
 17scXvBL+GVjauoYpsAWTbgjHu8ZgJfZbpA8riLnmLBTKplCTIcrwru4LrY4np7F1FR47zVZ5jcQeNbCnWw/qMW SycZjYbNIMMwUkI
 crqQoPYbWdqV2Hkybdd/bh+IPFY4cQvxSq2cw++G2UfSorZ9/0C+mOsogsmiKpHQzmBEQMhyIPLWnsVA+0w3rsrxWnaMNUfK0nc0f
 01Nb454sIXqsWB6ztiLC5NmFLjRych8SUBIA==

Cadena Original

||4.0|BB|2956477|2026-04-22T12:57:26|04|00001000000702691838|747.41|MXN|867.00||01|PUE|45430|RC00708136F7|RED DE CARRE
TERAS DE OCCIDENTE|601|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|44190|60.3|G03|95111603|94230120
051016908812_121224187|1.000000|C62|PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 94230120051016908812 FECHA: 2026-03-26T
10:13:45Z CASETA JALOSTOTITLAN A|62.930000|62.930000|02|62.93|002|Tasa|0.160000|10.07|95111603|60240790065816843011_1212
52139|1.000000|C62|PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 60240790065816843011 FECHA: 2026-03-26T13:01:00Z CASETA
TEPATITLAN A|220.690000|220.690000|02|220.69|002|Tasa|0.160000|35.31|95111603|85780391762616843266_121097511|1.000000|C62|P
EAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 85780391762616843266 FECHA: 2026-03-25T08:27:53Z CASETA TEPATITLAN AUXIL
IAR A|180.170000|180.170000|02|180.17|002|Tasa|0.160000|28.83|95111603|89470800791016843013_121229236|1.000000|C62|P
EAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE NRU: 89470800791016843013 FECHA: 2026-03-26T09:54:02Z CASETA TEPATITLAN A|220.690000|22
0.690000|02|220.69|002|Tasa|0.160000|35.31|95111603|25950113191516908811_121241463|1.000000|C62|PEAJE CORRESPONDIENTE A
L CRUCE NRU: 25950113191516908811 FECHA: 2026-03-26T12:42:29Z CASETA JALOSTOTITLAN A|62.930000|62.930000|02|62.93|0
02|Tasa|0.160000|10.07|747.41|002|Tasa|0.160000|119.59|119.59||

ESTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI